

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho en la fecha 9 de mayo de 2024, para proveer lo pertinente, informando que se allegó poder general conferido por el demandado.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2023-00453-00

Nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme con la constancia secretarial que antecede y a tono con lo consagrado en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce como apoderada general del demandado señor EWIN ALEXANDER RANGEL PARRA a la señora OLGA LUCÍA PARRA SÁNCHEZ en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública nro. 2909 del 27 de noviembre de 2023 corrida en la Notaría Segunda del Círculo de Armenia.

Con respecto a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica a la apoderada general se niega, por carecer del derecho de postulación, conforme lo consagra el artículo 73 del C.G.P:

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO. 080 DEL 10 DE MAYO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf84f77d103e2c0ce1ce61fc03d1f2cdd7ca8ee64c834be7f035f913d01c93fb**

Documento generado en 07/05/2024 08:24:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>